



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.2097/29-12-2021

SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2022 JAN 6 PM12:01

RECIBIDO IHSS

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.2097/29-12-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.705 de fecha 29 de diciembre de 2021, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.2097/29-12-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1813/15-11-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases para la Licitación Privada LP No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", con la finalidad de garantizar la ejecución de procesos que son fundamentales para la operatividad del IHSS para el cual se consignó disponibilidad presupuestaria por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L174,000.00) para el Régimen del Seguro de Previsión Social y CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L400,000.00) para el Régimen del Seguro de Atención de la Salud respectivamente. **CONSIDERANDO (5):** Que tomando como base la recepción de ofertas la Comisión de Apertura y Recepción elaboró el ACTA No.1 DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 9 de diciembre de 2021, para este proceso se invitaron las siguientes empresas: 1) TECNASA HONDURAS, S.A., 2) ROSABAL ELECTRÓNICA S. DE R.L. DE C.V. (GRUPO ROEL), 3) SERVICIOS DE INGENIERÍA (SIS), 4) INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), 5) GRUPO CESA S.A.; de lo cual se recibió oferta del ÚNICO OFERENTE, INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) quien presentó una oferta económica por un monto de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L540,368.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.2428321 por un monto de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,000.00) extendida por BANCO FICOHSA con una vigencia del 9 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, en el acta consta que dicha oferta cuenta con 231 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica, presentó original y una copia. **CONSIDERANDO (6):** Que consta que la

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn

Comisión de Evaluación nombrada para este proceso revisó, analizó y evaluó la documentación legal, presentada por la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) en el ACTA No.2 DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 20 de diciembre de 2021, concluyó que la empresa debía de subsanar los siguientes documentos solicitados en las bases de licitación: **1.** Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil. **2.** Constancia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente y su Representante Legal. **3.** Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, se le pide debido a que la presentada en su oferta está vencida. **4.** Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 10% del monto de la oferta y/o línea de crédito de Institución Bancaria por un monto no menor al 20% del monto de la oferta.

CONSIDERANDO (7): Que finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar que la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) subsanó toda la documentación solicitada y por consiguiente la oferta presentada por esta empresa pasa a la evaluación técnica.

CONSIDERANDO (8): Que los miembros de la Comisión de Evaluación con la representación de personal de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones según consta en ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 21 de diciembre de 2021 procedió a la evaluación de la documentación, especificaciones y condiciones técnicas, donde manifestaron que el Instituto Hondureño de Seguridad Social requiere de la adquisición Switches de Acceso y UPS para Gabinetes de Red, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento, a continuación se detalla lo requerido: **1. Lote No.1. UPS para Oficinas:** Se requiere un Sistema de Respaldo mediante UPS para los equipos de oficina del Régimen del Seguro de Previsión Social, estas unidades deben estar diseñadas para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, brindar respaldo en caso de cortes de energía con el objetivo que los equipos de oficina se mantengan operativos. **2. Lote No.2. UPS para Gabinetes de Red:** Se requiere un Sistema de Respaldo mediante UPS para los equipos de telecomunicaciones, instalados en los Hospitales del IHSS, el Sistema debe estar diseñado para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, brindar respaldo en caso de cortes con el objetivo que los equipos críticos se mantengan operativos.

DESCRIPCIÓN		INGELMEC S. DE R.L. DE C.V.		
		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
		SI	NO	
No.	CONDICIONES TÉCNICAS – LOTE No. 1 UPS PARA OFICINA			
ESPECIFICACIONES GENERALES				
---	Adquisición de cincuenta y ocho (58) Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), para las oficinas del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS).	X	OE 4	
1	CERTIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS			
1.1	El equipo debe estar certificado para proveer energía eléctrica de forma continua y de calidad apropiada para equipos electrónicos como periféricos de red, enrutadores de red, concentradores y otros equipos electrónicos. Será necesario el cumplimiento de las normativas internacionales que regulan este requerimiento: • Normas RoHS. • ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.) • FCC parte 15 clase B	X	DT 223, 111-113	UL497AyB no cumple, pero si cumple con la norma EN61000 Surge Immunity.

	- FCC parte 68 - UL 1778 - UL 497A - UL 497B				
2 DISEÑO DEL SISTEMA					
2.1	El UPS tendrá protección incorporada contra condiciones de subtensión, sobre corriente e y sobretensión, incluidas las sobrecargas de rayos de baja energía introducidas en la fuente de alimentación de entrada principal y contara con un disyuntor de entrada reiniciable por el usuario (no se aceptan fusibles).	X		DT 223, 112- 113, 144- 145	
2.2	La unidad debe contar con un mínimo de ocho (8) tomacorrientes (rectángulos de salida).			DT 223, 112, 122	
3 OPERACIÓN DEL SISTEMA					
3.1	OPERACIÓN NORMAL: El UPS mediante su convertidor bidireccional mantiene la batería con una carga flotante. En el modo de funcionamiento de la batería, el convertidor bidireccional convierte la energía de CC de la batería, a través del convertidor de CC a CC, en energía de CA de onda sinusoidal regulada y acondicionada para soportar la carga crítica.	X		DT 223-224, 144	
3.2	OPERACIÓN EN RESPALDO: si existe una falla la energía de CA de la red pública, la carga de CA crítica será suministrada por el inversor del UPS, que obtiene energía del sistema de batería.				
3.3	RECARGA: El UPS mediante su convertidor bidireccional convierte la energía de CA en energía de CC regulada para recargar la batería.				
4 PARÁMETROS DE OPERACIÓN SALIDA DEL UPS					
4.1	Capacidad eléctrica de salida 330 Vatios / 550VA	X		DT 224, 136	
4.2	Potencia máx. configurable (vatios) 330 Vatios / 550VA	X		DT 224, 112- 113	
4.3	Voltaje de salida nominal 120V				
4.4	Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60 Hz +/- 3 Hz Sincronizado para principales.				
4.5	Topología en espera				
4.6	Tipo de forma de onda Aproximación escalonada a una onda sinusoidal				
4.7	Conexiones de salida ocho (8) NEMA 5-15R				
4.8	Tiempo de transferencia 8 ms típico: 12 ms máximo				
5 PARÁMETROS DE OPERACIÓN ENTRADA DEL UPS					
5.1	Voltaje Nominal de Entrada 120V	X		DT 224- 225, 113	
5.2	Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz				
5.3	Tipo de Conexión de Entrada NEMA 5-15P				
5.4	1.5 metros Longitud de Cable				
5.5	Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 88 - 139V				
5.6	1 cable de alimentación				
6 BATERIAS INTERNAS DEL UPS					
6.1	Las baterías deben estar compuestas por celdas de plomo-ácido, selladas, no derramables, sin mantenimiento, reguladas por válvula. La batería es reemplazable por el usuario y reemplazable en caliente.	X		DT 225, 134	
6.2	El UPS contará con capacidad de Auto prueba de baterías para validar su estado. El modo de auto prueba se produce al encender el equipo o por el usuario. Si la batería no pasa la prueba, el UPS mostrará un mensaje de advertencia para indicar que es necesario reemplazar las baterías internas.	X		DT 225, 126	
6.3	El UPS manejará una tasa de recarga de batería diseñada para prolongar la vida útil de la batería. La batería tendrá una carga de voltaje constante para recargar y mantener la batería en un estado de carga completa.	X		DT 225, 149	
6.4	Tiempo típico de recarga 24 horas	X		DT 225, 134	
6.5	Vida útil esperada de la batería 3 – 5 años.	X		DT 225, 150	
6.6	Suministro de carga de baterías (vatios) 3 Vatios				
7 COMUNICACIÓN Y GESTIÓN					
7.1	Interfaz USB	X		DT 225, 112	
7.2	Panel de control Pantalla led de estado con indicadores en línea: con baterías: sustituir batería.				
7.3	Alarma Acústica Alarma, si funciona con batería: alarma característica de batería baja: alarma de tono continuo de sobrecarga	X		DT 225, 130	
8 CONDICIONES AMBIENTALES DE OPERACIÓN					
8.1	Temperatura ambiente en funcionamiento: El UPS deberá ser capaz de operar en un ambiente de 0 ° C a 40 ° C [32 ° F a 104 ° F] y la batería de 20 ° C a 25 ° C [68 ° F a 77 ° F] para un rendimiento óptimo.	X		DT 225-226, 113	
8.2	Humedad relativa en funcionamiento: 5 a 95%				
8.3	Altitud en funcionamiento: Hasta 3000 metros (10,000 pies).				
8.4	Ruido audible generado por el UPS durante el funcionamiento normal no debe exceder los 46dBA máx.				
9 ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS UPS					
9.1	En un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar las Unidades UPS de la siguiente forma: Cuarenta y cinco (45) días calendario, para el suministro de los bienes.	X		DT 226, 104	
10 GARANTÍA DE FABRICACIÓN					
10.1	Garantía 3 años.	X		DT 226	
10.2	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente.				

CONDICIONES TÉCNICAS – LOTE No.2 UPS PARA GABINETES DE RED					
NO.	ESPECIFICACIONES GENERALES				
---	Adquisición de treinta (30) Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), para Gabinetes de Red para el IHSS (Hospitales).	X		OE 4	
1	CERTIFICACIÓN Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS				
1.1	El equipo debe estar certificado para proveer energía eléctrica de forma continua y de calidad apropiada para equipos electrónicos como periféricos de red, enrutadores de red, concentradores y otros equipos electrónicos. Será necesario el cumplimiento de las normativas internacionales que regulan este requerimiento: • UL 1778, c-UL listed (to CSA 22.2 No. 107.1), NOM • FCC Part 15, Class B • ANSI C62.41, Category A, Level 3 Surge Protection, 1372J • ISTA 1A	X		DT 226, 155, 193	
1.2	El fabricante debe estar certificación ISO 9001: 2000.	X		DT 226-227, 106	
2	DISEÑO DEL SISTEMA				
2.1	El UPS contará con un convertidor bidireccional incorporado de dispositivos de estado sólido y circuitos de control para convertir la energía de CA en energía de CC regulada para "cargar por flotación" la batería durante el modo normal; y convertirá la energía de CC de la batería en energía de CA de onda sinusoidal regulada y acondicionada para soportar la carga crítica durante el modo de batería. El convertidor bidireccional tiene un diseño de modulación de ancho de pulso (PWM).	X		DT 227, 215	
2.2	Por restricciones de espacio el UPS no deberá exceder una altura de 2 Unidades de Rack en total	X		DT 227, 154	
2.3	La unidad debe contar con un mínimo de seis (6) tomacorrientes (rectángulos de salida).	X		DT 227, 153	
3	OPERACIÓN DEL SISTEMA				
3.1	OPERACIÓN NORMAL: El UPS mediante su convertidor bidireccional mantiene la batería con una carga flotante. En el modo de funcionamiento de la batería, el convertidor bidireccional convierte la energía de CC de la batería, a través del convertidor de CC a CC, en energía de CA de onda sinusoidal regulada y acondicionada para soportar la carga crítica.	X		DT 227, 176, 215-216	
3.2	OPERACIÓN EN RESPALDO: si existe una falla la energía de CA de la red pública, la carga de CA crítica será suministrada por el inversor del UPS, que obtiene energía del sistema de batería.	X		DT 227, 176, 217	
3.3	RECARGA: El UPS mediante su convertidor bidireccional convierte la energía de CA en energía de CC regulada para recargar la batería.	X		DT 227, 211, 176	
4	PROTECCIÓN ELÉCTRICA				
4.1	El UPS tendrá protección incorporada contra condiciones de subtensión, sobre corriente y sobretensión, incluidas las sobrecargas de rayos de baja energía introducidas en la fuente de alimentación de entrada principal y contará con un disyuntor de entrada reinicializable por el usuario (no se aceptan fusibles)	X		DT 227, 215	
5	PARÁMETROS DE OPERACIÓN ENTRADA DEL UPS				
5.1	Voltaje de operación Nominal 120 Vac monofásico, Dos hilos más Tierra (L,N+G) para un rango operativo de 75-146 Vac (sin consumir baterías)	X		DT 227- 228, 190	
5.2	El voltaje de operación puede ser configurable por el usuario según el rango de: (110V, 115V, 120V, 125V) ±3%	X		DT 228, 183, 155	
5.3	Tolerancia de variación de Frecuencia desde 55-65 Hz.	X		DT 228, 155	
5.4	Inmunidad a sobretensiones, el UPS debe cumplir con ANSI C62.41 Category A, Level 3 1372J	X		DT 228, 191	
6	PARÁMETROS DE OPERACIÓN SALIDA DEL UPS				
6.1	Voltaje de salida 100/110/115/120/125 VCA (± 1,5 con batería antes de alarma) seleccionable por el usuario	X		DT 228, 191	
6.2	Frecuencia: 60 Hz±1%				
6.3	La onda de salida del UPS aun en modo baterías será del tipo Senoidal Pura	X		DT 228, 155	
6.4	Capacidad de sobrecarga deberá indicar una advertencia de sobrecarga (alarmas visuales y sonoras) cuando se produzca entre el 100% y el 120% de la capacidad nominal. • 100% - 110% de carga: advertencia de alarma • 111% - 120% de carga: advertencia de alarma y apagado después de 10 segundos • 121% de carga o más: apagado inmediato	X		DT 228, 196	
6.5	El UPS deberá contar con un par de conectores de protección contra sobrecargas de línea de datos para brindar protección contra sobrecargas de línea, red o módem a través de conectores RJ-45 / RJ-11. Estos puertos de línea de datos proporcionarán transmisión para una conexión Ethernet 10/100 Base-T.	X		DT 228, 215	
6.6	El UPS contará con al menos seis (6) salidas del tipo NEMA 5-15R para la conexión de las cargas a proteger.	X		DT 229, 153	

BATERÍAS INTERNAS DEL UPS				
7.1	Las baterías deben estar compuestas por celdas de plomo-ácido, selladas, no derramables, sin mantenimiento, reguladas por válvula. La batería es reemplazable por el usuario y reemplazable en caliente.	X	DT 229, 211	
7.2	El UPS contará con capacidad de Auto prueba de baterías para validar su estado. El modo de auto prueba se produce al encender el equipo o por el usuario. Si la batería no pasa la prueba, el UPS mostrará un mensaje de advertencia para indicar que es necesario reemplazar las baterías internas.	X	DT 229, 176	
7.3	El UPS manejará una tasa de recarga de batería diseñada para prolongar la vida útil de la batería. La batería tendrá una carga de voltaje constante para recargar y mantener la batería en un estado de carga completa.	X	DT 229, 216	
8	CONDICIONES AMBIENTALES DE OPERACIÓN			
8.1	Temperatura ambiente en funcionamiento: El UPS deberá ser capaz de operar en un ambiente de 0 ° C a + 40 ° C [32 ° F a 104 ° F] y la batería de 20 ° C a 25 ° C [68 ° F a 77 ° F] para un rendimiento óptimo.	X	DT 229, 192	
8.2	Humedad relativa en funcionamiento: 0 a 95% sin condensación	X	DT 229, 155	
8.3	Altitud en funcionamiento: Hasta 3000 metros (10,000 pies).			
8.4	Ruido audible generado por el UPS durante el funcionamiento normal no debe exceder los 46dBA máx.			
9	MONITOREO Y CONTROL			
9.1	El UPS estará provisto de una pantalla de estado de la unidad basada en un microprocesador y una sección de controles diseñada para una operación conveniente y confiable del usuario. Las funciones de monitoreo tales como voltajes, corrientes, estado del UPS e indicadores de alarma se mostrarán en una pantalla LCD gráfica a todo color.	X	DT 229, 230, 153	
9.2	El UPS tendrá un registro de eventos para registrar 255 eventos y se podrá ver en la pantalla. El usuario podrá revisar el registro de eventos. Una vez que esté lleno, el registro de eventos comenzará a reemplazar el primer evento registrado para proporcionar un proceso FIFO para mantener el historial más reciente indicando el tiempo (días, horas, minutos) desde que se visualizó el evento ocurrió.			
9.3	Se utilizará una alarma audible junto con la indicación LED / LCD para indicar un cambio en el estado del UPS. Las alarmas audibles anunciarán la pérdida de la línea de servicio, batería baja (mientras está en batería) y todas las demás condiciones de alarma.	X	DT 230, 178- 181	
9.4	Prueba automática de baterías, el UPS podrá iniciar una secuencia de prueba automática de la batería periódicamente, en un día y hora programados, seleccionable por el usuario. Se podrá seleccionar intervalos de 8, 12, 16, 20 o 26 semanas o se podrá deshabilitar la prueba automática de batería. Si ocurriera una falla en la batería, el UPS volverá inmediatamente al modo normal y se comunicarán las señales de falla (visuales, audibles y remotas vía serial).	X	DT 230, 209	
10	MONITOREO REMOTO			
10.1	El UPS permitirá el monitoreo vía remota mediante protocolo SNMP genérico sobre una red de área local según asignación de la gerencia de tecnologías del Instituto.	X	DT 230, 154	
11	CAPACITACIÓN AL USUARIO			
11.1	Será necesario dar capacitación local para cinco (5) usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos.	X	DT 230	El oferente brindara las capacitaciones en sus oficinas.
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO			
12.1	Durante el periodo de garantía el oferente debe ofrecer servicio de soporte. El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante.	X	DT 230, 104	
13	ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS UPS			
13.1	En un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar de las Unidades UPS en los Hospitales del IHSS de la siguiente forma: - Cuarenta y cinco (45) días calendario, para el suministro de los bienes. - Quince días (15) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de los bienes.	X	DT 231, 104	
14	GARANTÍA DE FABRICACIÓN			
14.1	Garantía tres (3) años.	X	DT 231	
14.2	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones correrán por cuenta del oferente.			
15	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
15.1	Los oferentes deberán tener al menos tres (3) años de experiencia comprobada, en la distribución e implementando de las soluciones requeridas por el IHSS.	X	DT 220- 222	
15.2	Constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.	X	DT 105	
15.3	Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado los equipos y servicios requeridos por el IHSS, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos dos (2) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.	X	DT 220- 222	
15.4	Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.	X	DLF 11	

CONSIDERANDO (9): Que los miembros designados por la Comisión de Evaluación para la evaluación técnica del proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” concluyeron que la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, a continuación detalle del equipo ofertado:

DETALLE DE EQUIPOS OFERTADOS		
Descripción Técnica	Lote 1 (UPS para Oficina)	Lote 2 (UPS para Gabinetes de Red)
Marca	VERTIV	VERTIV
Modelo	PST-660VA	PSI5-800VA
Cantidad	58	30
Garantía	3 años	3 años

CONSIDERANDO (10): Que según consta en ACTA No.4 RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación designada para este proceso realizó el análisis económico y el precio ofertado por este oferente que resultó calificado legal, financiera y técnicamente, y se comparó con la disponibilidad que cuenta el Instituto para este proceso, ilustrando como resultado lo siguiente:

Empresa Oferente	Descripción del Equipo	Oferta Presentada	Presupuesto del IHSS
Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. (INGELMEC)	“Adquisición de UPS para las Oficinas y Gabinetes de Red del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)”	L540,368.00	L574,000.00

La Comisión de Evaluación concluyó que existe la asignación presupuestaria según los Memorandos No.1766-SGP/IHSS-2021 y No.2306-SGP/IHSS-2021 para la “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

CONSIDERANDO (11): Que la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” a la Empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) por un monto total de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L540,368.00) para ambos lotes. **CONSIDERANDO (12):** Que a través del Memorando No.003-CE-LP-018/2021 de fecha 26 de diciembre de 2021, el Representante de la Comisión de Evaluación LP-018-2021 remitió al licenciado Cecilio Oviedo, Analista Coordinador de Programaciones las actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, para la emisión del CPC y remisión a la Comisión Interventora. **CONSIDERANDO (13):** Que el licenciado Cecilio Oviedo en su condición de Analista Coordinador de Programaciones y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0078 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió Certificación C-02-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: ACTA No.4 RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA LP No.018-2021 “ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios

y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

CONSIDERANDO (14): Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019.

CONSIDERANDO (15): Que mediante Memorando No.4298-SGSMYC-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 suscrito por el licenciado Héctor Figueroa, Encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite para consideración de la Comisión Interventora las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

CONSIDERANDO (16): Que después de revisadas y analizadas las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es procedente adjudicar el referido proceso de licitación a la Empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), por un monto total para ambos lotes de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L540,368.00), precio no incluye Impuesto Sobre Ventas.

POR TANTO: Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 1, 5, 11, 12, 33, 38 numeral 1), 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 37, 39, 53, 110, 125, 132, 133 y 136 del Reglamento de la misma Ley; 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, 205 numeral 19 de la Constitución de la República de Honduras, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el Decreto Legislativo No.107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de diciembre del mismo año; en sesión del 29 de diciembre de 2021,

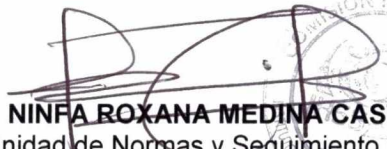
RESUELVE: 1. Dar por recibido en fecha 28 de diciembre de 2021 el Memorando No.4298-SGSMYC-2021, suscrito por el licenciado Héctor Figueroa, Encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde la Comisión de Evaluación del proceso recomienda adjudicar el mismo a la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), por un monto total para ambos lotes de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L540,368.00) precio no incluye Impuesto Sobre Ventas, en vista de que ésta cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado.

2. Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO

DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", a la Empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), por un monto total para ambos lotes de QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L540,368.00) precio no incluye Impuesto Sobre Ventas, cuya vigencia será conforme a lo establecido en las Bases de Licitación o conforme a lo que determine la parte técnica del proceso. **3.** Instruir a la Secretaría General para que notifique a la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC) que resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. **4.** Autorizar al titular de la Dirección Ejecutiva Interina para que suscriba el contrato con la empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), la cual resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.018-2021 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LAS OFICINAS Y GABINETES DE RED DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realice las siguientes acciones: **5.1.** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-02-2021 de fecha 27 de diciembre de 2021 emitida por el Comprador Público Certificado No. CPC-0078, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2.** Remita de manera inmediata toda la información necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a la elaboración del contrato con el proveedor adjudicado. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar de inmediato el Contrato con la Empresa INVERSIONES GENERALES EN MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S. DE R.L. (INGELMEC), según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución, debiendo considerar lo siguiente: **6.1.** Contemplarse la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases de licitación. **6.2.** Los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato y mencionados en el documento base conforme a Ley. **6.3.** Al igual que las cláusulas donde se establezcan los controles que garanticen la gestión de incidentes, derecho del contratante a auditar el servicio contratado, resolución de conflictos, informe de fallas, acuerdos de niveles de servicio y estrategias de continuidad de negocio de acuerdo a su procedencia. **6.4.** La vigencia establecida en las bases de licitación son los siguientes: **6.4.1.** Las UPS PARA OFICINA, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato firmado por ambas partes y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar las Unidades UPS de la siguiente forma: Cuarenta y cinco (45) días calendario, para el suministro de los bienes. **6.4.2.** Las UPS PARA GABINETES DE RED, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato firmado por ambas partes y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las Unidades UPS en los Hospitales del IHSS de la siguiente forma: cuarenta y cinco (45) días calendario, para el suministro de los bienes y quince días (15) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de los bienes. **7.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que comunique a las áreas que corresponda bajo su coordinación lo siguiente: **7.1.** Garantice que la empresa adjudicada presente las garantías y demás documentación legal que

corresponda al resultado de la adjudicación autorizada en la presente Resolución. **7.2.** Realice el seguimiento a fin de garantizar que el contrato con la empresa adjudicada se encuentren debidamente suscrito entre las partes. **7.3.** Garantice a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento sobre lo adjudicado y tomar en cuenta los tiempos de entrega en que será entregado el equipo según lo establecido en las bases. **8.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **9.** El costo que se erogue por el pago de los servicios según lo aprobado en la presente Resolución, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuido a los demás regímenes conforme a la metodología para la distribución de gastos administrativos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente en lo correspondiente a cada lote. **10.** Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia del Régimen del Seguro de Previsión Social, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia Contabilidad, Departamento de Tesorería, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría, para los fines legales y administrativos que correspondan. **11.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

